



# Asamblea General

Distr. general  
24 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 76 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial  
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/520)]

### **57/120. Ofrecimiento por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 212 (III), de 19 de noviembre de 1948, relativa a la ayuda a los refugiados de Palestina,

*Recordando también* sus resoluciones 35/13 B, de 3 de noviembre de 1980, y todas las resoluciones ulteriores en la materia, incluida la resolución 56/55, de 10 de diciembre de 2001,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>2</sup>,

*Expresando su reconocimiento* a todos los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales que respondieron favorablemente a sus resoluciones sobre esta cuestión,

1. *Reitera sus llamamientos anteriores* a todos los Estados, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales para que continúen y aumenten sus asignaciones especiales para subvenciones y becas destinadas a los refugiados de Palestina, además de sus contribuciones al presupuesto ordinario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

2. *Exhorta* a todos los Estados, los organismos especializados y los órganos internacionales a que presten asistencia para que los estudiantes refugiados de Palestina puedan cursar estudios superiores y a que aporten contribuciones para el

<sup>1</sup> A/57/282.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/57/13).*

establecimiento de centros de formación profesional para los refugiados de Palestina, y pide al Organismo que actúe como receptor y depositario de las asignaciones especiales para subvenciones y becas;

3. *Exhorta también* a todos los Estados, a los organismos especializados y a la Universidad de las Naciones Unidas a que aporten contribuciones generosas a las universidades palestinas en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida, llegado el momento, la proyectada Universidad "Al-Quds" de Jerusalén para los refugiados de Palestina;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*73ª sesión plenaria  
11 de diciembre de 2002*